

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.541/2016

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, se ha ordenado la incoación del correspondiente expediente de alteración de la calificación jurídica de una parcela urbana de equipamiento social y comercial situada en el Plan Parcial Residencial Pedro Muñoz I de esta Ciudad, con una superficie de 336,15 metros cuadrados.

Dicha parcela se encuentra actualmente clasificada como bien patrimonial al no destinarse directamente al uso público ni afectada a un servicio público de la competencia municipal o al aprove-

chamiento por el común de la vecindad.

Con el expediente incoado se pretende afectar la parcela para su destino a la prestación de servicios públicos de la competencia municipal, pasando a integrar los bienes de dominio público de este Ayuntamiento.

Por ello, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.1 b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto de la Consejería de Gobernación 18/2006, de 24 de enero, se publica el presente Anuncio para información pública durante un mes en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Baena, a 22 de abril de 2016. La Delegada de Patrimonio, firma ilegible.